Núm.: 1/16

# EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.- (25/05/16).-

### Asistentes:

D. Helenio Lucas Fernández Parrado

D. Juan Domingo Macías Pérez

Dñ. Encarnación Sánchez Rodríguez

D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro

Dñ. Ceferina Peño Gutiérrez

En la Sala de Juntas de la Alcaldía, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las diez horas del día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, en primera convocatoria, con la asistencia del Letrado Municipal, D. Juan Alfonso Badillo Trola, que actúa como Secretario General por sustitución en virtud del Decreto de Delegación núm. 2472/2016 de 24 de mayo. -----

#### ORDEN DEL DÍA

# 1.- APROBACIÓN BASES PARA LA PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIO DE LA PLAZA DE JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS

Aprobar la convocatoria de la plaza de Jefe de Servicios Técnicos de este Excmo. Ayuntamiento, que figura en la plantilla del personal funcionario con el número 434.001, en comisión de servicios por un plazo máximo de un año, prorrogable por otro, conforme a las Bases que se adjuntan al presente Acuerdo. Aprobar las Bases que habrán de regir la misma.

# 2.-NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIO INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL.

Autorizar el nombramiento en comisión de servicios para la plaza de Inspector de Policía Local, con carácter temporal en comisión de servicio previa aceptación del interesado, por el plazo de un año, prorrogable, en su caso, por otro adicional, percibiendo la totalidad de las retribuciones del puesto de trabajo que realmente desempeña y causando efectos desde el día siguiente de la notificación de la presente Resolución al interesado.

Se procede a la reserva durante este periodo de la plaza de Subinspector que ocupa en la actualidad, percibiendo la totalidad de las retribuciones del puesto de trabajo que realmente va a desempeñar.

### 3.- AUTORIZAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA CONCESIÓN DEL PUESTO Nº6 DEL MERCADO DE LA CONCEPCIÓN.

Autorizar el cambio de titularidad como concesionaria del puesto nº 6 del Mercado de La Concepción, dedicado a la venta de regalos

Dar cuenta al departamento de Gestión Tributaria a los efectos de proceder al cambio de los correspondientes registros. El mencionado traspaso queda exento del pago de las tasas según el art. 5.3 de las Ordenanzas Fiscales Reguladora de las Tasas de Mercados Municipales, al tratarse entre familiar directo

#### 4.- REVOCACIÓN DE LICENCIAS DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE.

Revocación de licencias de venta de puestos ambulantes por incumplimiento Ordenanza.

Dar cuenta al departamento de Gestión Tributaria a los efectos de proceder a la baja de los correspondientes registros.

### 5.- ESTIMACIÓN RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Estimación de la reclamación por responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal por daños físicos producidos por deficiencias en la vía pública, y en consecuencia reconocer el derecho del reclamante a percibir una indemnización de 6.967,62 euros por los daños y perjuicios indebidamente sufridos, de los cuales, 150€ serán abonados por este Ayuntamiento en concepto de franquicia y los 6.817,62€ restantes serán abonados por MAPFRE.

# 6.- ESTIMACIÓN RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Estimación de la reclamación por responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal por daños materiales producidos por deficiencias en la vía pública, y en consecuencia reconocer el derecho del reclamante a percibir una indemnización de 63 euros por los daños y perjuicios indebidamente sufridos, los cuales, 63€ serán abonados por este Ayuntamiento.

# 7.- ESTIMACIÓN RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Estimación de reclamación por responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal por daños físicos y materiales producidos por deficiencias en la vía pública, y en consecuencia reconocer el derecho del reclamante a percibir una indemnización de 3.334,71 euros por los daños y

perjuicios indebidamente sufridos, los cuales, 150€ serán abonados por este Ayuntamiento en concepto de franquicia y los 3.184,71€ restantes serán abonados por MAPFRE.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11,00 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente y Sr. Secretario General Sustituto. De todo lo cual, yo, como Secretario General Sustituto del Excmo. Ayuntamiento, certifico.-----

V° B°

EL SECRETARIO GENERAL SUSTITUTO,

EL ALCALDE-PRESIDENTE